



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Permanente 110

75



UNIDAD COORDINADORA DE ASUNTOS JURÍDICOS

COORDINACIÓN DE ENLACE Y SEGUIMIENTO PARLAMENTARIO

OFICIO NÚM.: CESP. 183/2021

Ciudad de México, 23 de diciembre de 2021.

DR. VALENTÍN MARTÍNEZ GARZA
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA UNIDAD DE ENLACE
DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
PRESENTE

Me refiero al Oficio No. SG/UE/230/1486/21, por el cual el Mtro. Emilio de Jesús Saldaña Hernández, entonces Titular de la Unidad de Enlace de la Secretaría de Gobernación, hizo del conocimiento de esta Secretaría que, mediante el similar CP2R3A.-1189, la Secretaría de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, comunicó el Punto de Acuerdo aprobado por el Pleno de ese Órgano Legislativo, en sesión celebrada el 21 de junio de 2021, mismo que se reproduce a continuación:

"ÚNICO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del gobierno federal, al Instituto de las Mujeres y sus homologas de las 32 entidades federativas del país, a impulsar acciones que permitan aumentar la proporción de mujeres en cargos de liderazgo y toma de decisiones en la gestión ambiental, así como a incluir la perspectiva de género en el financiamiento de acciones relacionadas con la preservación y restauración del equilibrio ecológico y con el combate al cambio climático." (sic)

Con fundamento en el artículo 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, me permito adjuntar al presente copias simples de la Atenta Nota de fecha 29 de octubre del presente, a través de la cual la Directora de Igualdad y Derechos Humanos de la Unidad Coordinadora de Participación Social y Transparencia (UCPAST) de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales da atención al punto de acuerdo, adjuntando copias de los oficios UCPAST/21/1051 y UCPAST/21/1057 suscritos por el Titular de la UCPAST quien exhorta a los titulares de las Unidades Administrativas y de los órganos descentralizados y desconcentrados del sector medio ambiente a aplicar el principio de equidad de género.

Lo anterior, se hace de su conocimiento para que, a través de su amable conducto, se haga llegar la respuesta correspondiente a la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, de conformidad con el procedimiento instaurado para tales efectos.

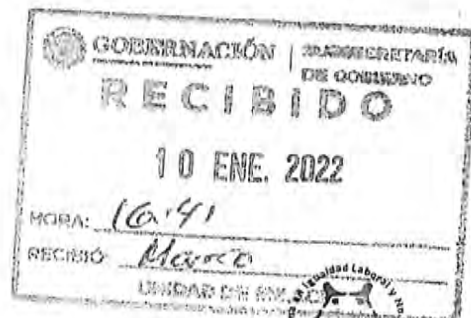
Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
LA COORDINADORA DE ENLACE Y SEGUIMIENTO PARLAMENTARIO

LIC. MARÍA DEL PILAR TAVERA GÓMEZ

C.c.p. Mtra. María Luisa Albores González.- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.- Para su conocimiento.
Dr. Daniel Quezada Dandiel.- Titular de la Unidad Coordinadora de Participación Social y Transparencia.- Para su conocimiento.
Dr. Guadalupe Espinoza Saucedo.- Titular de la Unidad Coordinadora de Asuntos Jurídicos.- Para su conocimiento

Ref.- APLXIV/2021-00001770



Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México. C.P. 11320
Teléfono: (55)54900900 www.gob.mx/semarnat



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

UNIDAD COORDINADORA DE
PARTICIPACIÓN SOCIAL Y
TRANSPARENCIA



ATENTA NOTA

Ciudad de México, a 29 de octubre de 2021

PARA: MTRA. MARÍA DEL PILAR TAVERA GÓMEZ
COORDINADORA DE ENLACE Y SEGUIMIENTO PARLAMENTARIO

DE: LIC. IXHEL A. GARCÍA HERNÁNDEZ
DIRECTORA DE IGUALDAD Y DERECHOS HUMANOS

Asunto: Atención Punto de Acuerdo de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, en sesión celebrada el 21 de julio de 2021.

Hago referencia al Oficio número SG/UE/230/1486/21 suscrito por el Titular de la Unidad de Enlace de la Secretaría de Gobernación, mediante el cual con fundamento en lo dispuesto en los artículos 27 fracción III de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 31 de su Reglamento Interior, informo a esta Secretaría el Punto de Acuerdo emitido por la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, aprobado por el Pleno de ese Órgano Legislativo, en sesión celebrada el 21 de julio del presente año:

"Único.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del gobierno federal, al Instituto Nacional de las Mujeres y a sus homólogas en las 32 entidades federativas del país, a impulsar acciones que permitan aumentar la proporción de mujeres en cargos de liderazgo y toma de decisiones en la gestión ambiental, así como a incluir la perspectiva de género en el financiamiento de acciones relacionadas con la preservación y restauración del equilibrio ecológicos y con el combate al cambio climático".

Sobre el particular, y en observancia a lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, me permito adjuntar al presente copia de los oficios números **UCPAST/21/1051** y **UCPAST/21/1057** suscritos por el Titular de la Unidad Coordinadora de Participación Social y Transparencia, así como de los correos electrónicos de su envío, por medio de los cuales se hizo del conocimiento de las personas Titulares de las Unidades Administrativas, Órganos Desconcentrados y Organismos Sectorizados a esta Dependencia el punto de acuerdo de referencia, exhortándoles a:

- Considerar en sus próximas contrataciones de recursos humanos (libre designación, servicio profesional de carrera, entre otros) la contratación de mujeres previo análisis de su **plantilla**





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

UNIDAD COORDINADORA DE
PARTICIPACIÓN SOCIAL Y
TRANSPARENCIA



laboral, con el objetivo de aumentar la proporción de estas en cargos de liderazgo y toma de decisiones, esto implica que la contratación de mujeres este orientada a plazas de nivel de Dirección de Área hacia arriba.

- Estimar el ascenso de mujeres que se encuentren en niveles inferiores a Dirección de Área, para ello, de ser necesario promover el desarrollo de capacidades y habilidades, a través de la especialización en los temas que se requieran, de acuerdo a las atribuciones de los puestos a ocupar.

Asimismo, en relación a la perspectiva de género, considerada como un instrumento metodológico y ético que permite identificar las desigualdades entre mujeres y hombres basadas en las relaciones de poder asimétricas y en específico en el sector ambiental las desigualdades en el acceso, manejo y beneficio de los recursos naturales, exhortarlos a:

- Considerar en las fases de planeación, implementación, seguimiento, monitoreo y evaluación de normas, políticas, programas y proyectos ambientales, para la preservación y restauración del equilibrio ecológico y en específico los relacionados con el cambio climático, la incorporación de la perspectiva de género; más aún si, dichos proyectos cuentan con financiamiento, considerar la inclusión de dicha metodología con la contratación de un/una experta en género.
- En específico, para las actividades a realizarse con los recursos del Anexo 16 "Recursos para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático" del Presupuesto de Egresos de la Federación, se incorpore dicha perspectiva.

Lo anterior, para los efectos administrativos correspondientes.

Atentamente

TURNO: APLXIV/2021-0000170
Anexos: Los que se indican

C.c.e.p.- Dr. Daniel Quezada Daniel.- Titular de la Unidad Coordinadora de Participación Social y Transparencia.- Para su conocimiento





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

UNIDAD COORDINADORA DE
PARTICIPACIÓN SOCIAL Y
TRANSPARENCIA



OFICIO NO. UCPAST/21/1051

Ciudad de México, a 4 de octubre de 2021

**Subsecretarios, Titulares de Unidad,
Coordinadores/as Generales y
Directores/ras Generales en la Semarnat
Presente**

Me refiero al Punto de Acuerdo enviado a esta Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat) por la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, aprobado por el Pleno de ese Órgano Legislativo, en sesión celebrada el 21 de julio del presente año:

*"Único.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del gobierno federal, al Instituto Nacional de las Mujeres y a sus homólogas en las 32 entidades federativas del país, a **impulsar acciones que permitan aumentar la proporción de mujeres en cargos de liderazgo y toma de decisiones en la gestión ambiental, así como a incluir la perspectiva de género en el financiamiento de acciones relacionadas con la preservación y restauración del equilibrio ecológicos y con el combate al cambio climático**".*

(énfasis añadido)

Sobre el particular, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento Interior de esta Secretaría, sirva el presente a fin de exhortarlos a:

- Considerar en sus próximas contrataciones de recursos humanos (libre designación, servicio profesional de carrera, entre otros) la contratación de mujeres previo análisis de su plantilla laboral, con el objetivo de aumentar la proporción de estas en cargos de liderazgo y toma de decisiones, esto implica que la contratación de mujeres este orientada a plazas de nivel de Dirección de Área hacia arriba.
- Estimar el ascenso de mujeres que se encuentren en niveles inferiores a Dirección de Área, para ello, de ser necesario promover el desarrollo de capacidades y





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

UNIDAD COORDINADORA DE
PARTICIPACIÓN SOCIAL Y
TRANSPARENCIA



habilidades, a través de la especialización en los temas que se requieran, de acuerdo a las atribuciones de los puestos a ocupar.

Asimismo, en relación a **la perspectiva de género**, considerada como un instrumento metodológico y ético que permite identificar las desigualdades entre mujeres y hombres basadas en las relaciones de poder asimétricas y en específico en el sector ambiental las desigualdades en el acceso, manejo y beneficio de los recursos naturales, exhortarlos a:

- Considerar en las fases de planeación, implementación, seguimiento, monitoreo y evaluación de normas, políticas, programas y proyectos ambientales, para la preservación y restauración del equilibrio ecológico y en específico los relacionados con el cambio climático, la incorporación de la perspectiva de género; más aún si, dichos proyectos cuentan con financiamiento, considerar la inclusión de dicha metodología con la contratación de un/una experta en género.
- En específico, para las actividades a realizarse con los recursos del Anexo 16 "*Recursos para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático*" del Presupuesto de Egresos de la Federación, se incorpore dicha perspectiva.

En ese sentido, esta Unidad Coordinadora a través de la Lic. Ixhel A. García Hernández, Directora de Igualdad y Derechos Humanos y la Lic. Erika Zavala Oropeza, Directora de Equidad de Género, quedan a sus órdenes para cualquier orientación en los temas referidos.

Sin otro particular de momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

El Titular de la Unidad Coordinadora

Dr. Daniel Quezada Daniel

C.c.p. Mtra. María Luisa Albores González.- Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales.- Para su Superior Conocimiento.

IAQ/IEZO

Av. Ejército Nacional No. 223, Piso 10, Ala A, Cód. Postal, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11320
Teléfono: 55 54900900, www.gob.mx/semarnat





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

UNIDAD COORDINADORA DE
PARTICIPACIÓN SOCIAL Y
TRANSPARENCIA



OFICIO NO. UCPAST/21/1057

Ciudad de México, a 4 de octubre de 2021

Biól. Roberto Aviña Carlín
Comisionado Nacional de Áreas Naturales Protegidas

Ing. Germán Arturo Martínez Santoyo
Director General de la Comisión Nacional del Agua

Dra. Blanca Alicia Mendoza Vera
Procuradora Federal de Protección al Ambiente

Ing. Ángel Carrizales López
Director Ejecutivo de la Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente

Lic. Luis Meneses Murillo
Director General de la Comisión Nacional Forestal

Dr. Adrián Pedrozo Acuña
Director General del Instituto Mexicano de Tecnología de Agua

Dra. María Amparo Martínez Arroyo
Directora General del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático

Dr. José Sarukhán Kermes
Coordinador Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad
Presente

Me refiero al Punto de Acuerdo enviado a esta Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat) por la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, aprobado por el Pleno de ese Órgano Legislativo, en sesión celebrada el 21 de julio del presente año:

"Único.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del gobierno federal, al Instituto Nacional de las Mujeres y a sus homólogas en las 32 entidades federativas del país, a impulsar acciones que permitan aumentar la proporción de mujeres en cargos de liderazgo y toma de decisiones en la

Av. Ejército Nacional No. 223 Piso 10, Ala A, Col. Anáhuac, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11320
Teléfono: 55 54900900, www.gob.mx/semarnat





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

UNIDAD COORDINADORA DE
PARTICIPACIÓN SOCIAL Y
TRANSPARENCIA



gestión ambiental, así como a incluir la perspectiva de género en el financiamiento de acciones relacionadas con la preservación y restauración del equilibrio ecológicos y con el combate al cambio climático".

(énfasis añadido)

Sobre el particular, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento Interior de esta Secretaría, sirva el presente a fin de exhortarlos a:

- Considerar en sus próximas contrataciones de recursos humanos (libre designación, servicio profesional de carrera, entre otros) la contratación de mujeres previo análisis de su plantilla laboral, con el objetivo de aumentar la proporción de estas en cargos de liderazgo y toma de decisiones, esto implica que la contratación de mujeres este orientada a plazas de nivel de Dirección de Área hacia arriba.
- Estimar el ascenso de mujeres que se encuentren en niveles inferiores a Dirección de Área, para ello, de ser necesario promover el desarrollo de capacidades y habilidades, a través de la especialización en los temas que se requieran, de acuerdo a las atribuciones de los puestos a ocupar.

Asimismo, en relación a **la perspectiva de género**, considerada como un instrumento metodológico y ético que permite identificar las desigualdades entre mujeres y hombres basadas en las relaciones de poder asimétricas y en específico en el sector ambiental las desigualdades en el acceso, manejo y beneficio de los recursos naturales, exhortarlos a:

- Considerar en las fases de planeación, implementación, seguimiento, monitoreo y evaluación de normas, políticas, programas y proyectos ambientales, para la preservación y restauración del equilibrio ecológico y en específico los relacionados con el cambio climático, la incorporación de la perspectiva de género; más aún si, dichos proyectos cuentan con financiamiento, considerar la inclusión de dicha metodología con la contratación de un/una experta en género.
- En específico, para las actividades a realizarse con los recursos del Anexo 16 "Recursos para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático" del Presupuesto de Egresos de la Federación, se incorpore dicha perspectiva.





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

UNIDAD COORDINADORA DE
PARTICIPACIÓN SOCIAL Y
TRANSPARENCIA



OFICIO NO. UCPAST/21/1057

Ciudad de México, a 4 de octubre de 2021

Biól. Roberto Aviña Carlín
Comisionado Nacional de Áreas Naturales Protegidas

Ing. Germán Arturo Martínez Santoyo
Director General de la Comisión Nacional del Agua

Dra. Blanca Alicia Mendoza Vera
Procuradora Federal de Protección al Ambiente

Ing. Ángel Carrizales López
Director Ejecutivo de la Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente

Lic. Luis Meneses Murillo
Director General de la Comisión Nacional Forestal

Dr. Adrián Pedrozo Acuña
Director General del Instituto Mexicano de Tecnología de Agua

Dra. María Amparo Martínez Arroyo
Directora General del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático

Dr. José Sarukhán Kermes
Coordinador Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad
Presente

Me refiero al Punto de Acuerdo enviado a esta Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat) por la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, aprobado por el Pleno de ese Órgano Legislativo, en sesión celebrada el 21 de julio del presente año:

"Único.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del gobierno federal, al Instituto Nacional de las Mujeres y a sus homólogas en las 32 entidades federativas del país, a impulsar acciones que permitan aumentar la proporción de mujeres en cargos de liderazgo y toma de decisiones en la

Av. Ejército Nacional No. 223, Piso 10, Ala A, Col. Anáhuac, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11320
Teléfono: 55 54500800, www.gob.mx/semarnat





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

UNIDAD COORDINADORA DE
PARTICIPACIÓN SOCIAL Y
TRANSPARENCIA



gestión ambiental, así como a incluir la perspectiva de género en el financiamiento de acciones relacionadas con la preservación y restauración del equilibrio ecológicos y con el combate al cambio climático".

(énfasis añadido)

Sobre el particular, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento Interior de esta Secretaría, sirva el presente a fin de exhortarlos a:

- Considerar en sus próximas contrataciones de recursos humanos (libre designación, servicio profesional de carrera, entre otros) la contratación de mujeres previo análisis de su plantilla laboral, con el objetivo de aumentar la proporción de estas en cargos de liderazgo y toma de decisiones, esto implica que la contratación de mujeres este orientada a plazas de nivel de Dirección de Área hacia arriba.
- Estimar el ascenso de mujeres que se encuentren en niveles inferiores a Dirección de Área, para ello, de ser necesario promover el desarrollo de capacidades y habilidades, a través de la especialización en los temas que se requieran, de acuerdo a las atribuciones de los puestos a ocupar.

Asimismo, en relación a **la perspectiva de género**, considerada como un instrumento metodológico y ético que permite identificar las desigualdades entre mujeres y hombres basadas en las relaciones de poder asimétricas y en específico en el sector ambiental las desigualdades en el acceso, manejo y beneficio de los recursos naturales, exhortarlos a:

- Considerar en las fases de planeación, implementación, seguimiento, monitoreo y evaluación de normas, políticas, programas y proyectos ambientales, para la preservación y restauración del equilibrio ecológico y en específico los relacionados con el cambio climático, la incorporación de la perspectiva de género; más aún si, dichos proyectos cuentan con financiamiento, considerar la inclusión de dicha metodología con la contratación de un/una experta en género.
- En específico, para las actividades a realizarse con los recursos del Anexo 16 "*Recursos para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático*" del Presupuesto de Egresos de la Federación, se incorpore dicha perspectiva.





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

UNIDAD COORDINADORA DE
PARTICIPACIÓN SOCIAL Y
TRANSPARENCIA



En ese sentido, esta Unidad Coordinadora a través de la Lic. Ixhel A. García Hernández, Directora de Igualdad y Derechos Humanos y la Lic. Erika Zavala Oropeza, Directora de Equidad de Género, quedan a sus órdenes para cualquier orientación en los temas referidos.

Sin otro particular de momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

El Titular de la Unidad Coordinadora

Dr. Daniel Quezada Daniel

C.c.e.p. Mtra. María Luisa Albores González.- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.- Para su Superior Conocimiento.

 IACH/EZO



Dr Daniel Quezada Daniel <daniel.quezada@semarnat.gob.mx>

6/10/2021 11:11 AM

OF. UCPAST/21/1051 MUJERES EN CARGO DE LIDERAZGO Y PERSPECTIVA DE GÉNERO-PUNTO DE ACUERDO

Para ivan.rico@semarnat.gob.mx <ivan.rico@semarnat.gob.mx> •
therrera@semarnat.gob.mx <therrera@semarnat.gob.mx> •
alonso.jimenez@semarnat.gob.mx <alonso.jimenez@semarnat.gob.mx> •
guadalupe.espinosas@semarnat.gob.mx <guadalupe.espinosas@semarnat.gob.mx> •
miguelangel.zeron@semarnat.gob.mx <miguelangel.zeron@semarnat.gob.mx> •
leopoldo.figueroa@semarnat.gob.mx <leopoldo.figueroa@semarnat.gob.mx> •
agustin.avila@semarnat.gob.mx <agustin.avila@semarnat.gob.mx> •
nuria.fernandez@semarnat.gob.mx <nuria.fernandez@semarnat.gob.mx> •
marco.heredia@semarnat.gob.mx <marco.heredia@semarnat.gob.mx> •
cesar.rodriguez@semarnat.gob.mx <cesar.rodriguez@semarnat.gob.mx> •
ramon.mariaca@semarnat.gob.mx <ramon.mariaca@semarnat.gob.mx> •
sandra.barillas@semarnat.gob.mx <sandra.barillas@semarnat.gob.mx> •
adelita.sanvicente@semarnat.gob.mx <adelita.sanvicente@semarnat.gob.mx> •
eduardo.garza@semarnat.gob.mx <eduardo.garza@semarnat.gob.mx> •
israel.mendoza@semarnat.gob.mx <israel.mendoza@semarnat.gob.mx> •
gabriela.milan@semarnat.gob.mx <gabriela.milan@semarnat.gob.mx> •
manuel.torres@semarnat.gob.mx <manuel.torres@semarnat.gob.mx> •
ricardo.ortiz@semarnat.gob.mx <ricardo.ortiz@semarnat.gob.mx> •
adolfo.cimadevilla@semarnat.gob.mx <adolfo.cimadevilla@semarnat.gob.mx> •
angeles.cauich@semarnat.gob.mx <angeles.cauich@semarnat.gob.mx> •
maria.palma@semarnat.gob.mx <maria.palma@semarnat.gob.mx> •
horacio.bonfil@semarnat.gob.mx <horacio.bonfil@semarnat.gob.mx> •
cesar.priego@semarnat.gob.mx <cesar.priego@semarnat.gob.mx> •
jose.torres@semarnat.gob.mx <jose.torres@semarnat.gob.mx> •
enrique.s@semarnat.gob.mx <enrique.s@semarnat.gob.mx> •
ricardo.morales@semarnat.gob.mx <ricardo.morales@semarnat.gob.mx> Copiar
IXHEL ANGELICA GARCIA HERNANDEZ <ixhel.garcia@semarnat.gob.mx> •
ERIKA ZAVALA OROPEZA <erika.zavala@semarnat.gob.mx>

**Subsecretarios, Titulares de Unidad,
Coordinadores/as Generales y Directores/ras Generales en la Semarnat
Presente**

Me refiero al Punto de Acuerdo enviado a esta Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat) por la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, aprobado por el Pleno de ese Órgano Legislativo, en sesión celebrada el 21 de julio del presente año:

"Único.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del gobierno federal, al Instituto Nacional de las Mujeres y a sus homólogas en las 32 entidades federativas del país, a impulsar acciones que permitan aumentar la proporción de mujeres en cargos de liderazgo y toma de decisiones en la gestión ambiental, así como a incluir la perspectiva de género en el financiamiento de acciones relacionadas con la preservación y restauración del equilibrio ecológico y con el combate al cambio climático".

Sobre el particular, me permito adjuntar al presente el Oficio No. UCPAST/21/1051, a través del cual atentamente se les exhorta a impulsar acciones que permitan aumentar la proporción de mujeres en cargos de liderazgo y toma

de decisiones en la gestión ambiental, así como incluir la perspectiva de género en el financiamiento de acciones relativas a la preservación y restauración del equilibrio ecológico y al cambio climático.

Por lo anterior, en términos de lo dispuesto en el Lineamiento Tercero del "Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para el intercambio de información oficial a través de correo electrónico institucional como medida complementaria de las acciones para el combate de la enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19)", **se solicita acusar de recibido por este mismo medio electrónico la recepción del presente.**

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes.

Atentamente:



Dr. Daniel Quezada Daniel
Jefe de la Unidad Coordinadora de
Participación Social y Transparencia

Ejército Nacional 223, piso 10 ala "A"
Anáhuac 1 Sección, Miguel Hidalgo C. P. 11330
Teléfono: (55) 56 28 06 00 Ext. 10908

Unidad Coordinadora de Participación Social y Transparencia
del Semarnat
Calle del Ejército Nacional 223, piso 10 ala "A"
Anáhuac 1 Sección, Miguel Hidalgo C. P. 11330

En este sentido, quedo en espera del Acuse de Recibo de éste mensaje, en términos de lo previsto en el Lineamiento Tercero del ACUERDO.- Los servidores públicos deberán cerciorarse de la remisión y recepción de la información a través de los correos institucionales de las dependencias y entidades. Para tal efecto los servidores públicos receptores de la información deberán invariablemente acusar de recibido por el mismo medio electrónico, en tanto que para las autoridades transmisoras será obligación cerciorarse mediante la recepción del acuse respectivo de que la información enviada fue exitosa" (http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5591878&fecha=17/04/2020)

- OF. UCPAST-21-1051 SEMARNAT PUNTO DE ACUERDO.pdf (739 KB)